

venta de unca y fil de la Bodega el acuyo de ella por el que se hizo
entre otros cosas, se le da en la villa admitida y aprobar la misma y
tiene esta para la seguridad de los Caudales de esta Bodega, y para el
Dicho Caudal de serlo que para deliberar sobre la admision, o repro-
cion de la misma, y para el Dicho Caudal de serlo que para deliberar sobre
caudales de la Bodega y el acuyo, era repare al Abog. de esta villa, para
to con el decreto de la villa de 20 de Junio y memorial que ha sido
happuradas: respecto de que abia en el concilio de los // El Sr.
D. Pedro Lopez Ortiz Dip. de Confirmacion con lo expuesto por el Sr.
Diego Melgare // El Sr. D. Lopez Cuamora // Dijo: que velleo ad-
vise of. lo decretado en razon de esta fianza en el capitulo de
Junio de 20 de Junio // El Sr. D. Antonio Melgare Segura // Dijo
que por R. Revolu. de su mag. esta mandado, que todos los Ayun-
tamientos tengan, como en la tiene la nueva Recopilacion y auto de
ellos, para que sus determinaciones sean conformes a ellas: y
en este concepto la Villa, en el venia el que dice para con la ma-
ria que acorumbra, arreglada entodo a esta R. Revolucion, y la
ya el Dicho el Decreto que expresa el memorial, manifestando
de animacion en el quando van los contratos perfectos y obligo-
cion obligatoria, y que la ley Recopilada prohibe las obligaciones de
las mugeres por sus maridos; en su voto velleo apues y de visos of.
el articulo Decreto de Ayuntamiento. Suplicando a los D.
como suplica se le mande a su: Jentinas de la D. D. de
dica se Dictamenes // El Sr. D. // Dijo: que me dicante no causo
perjuicio la villa y el Informe apeteido de Abog. de esta villa
que quando mucho podria abundar y no danarse, repare of.
ribam. este particular y antecedente de su of. de
Abog. para que expusiera Ayuntamiento Informe sobre los
puntos Dudosos de lo que se tocan
Flore el memorial prevenido por el que se le da